DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato #	**20250499**	**Proceso #**	**SMC-MS-0152025**

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38421799&isFromPublicArea=True&isModal=False

Señores:	**MALAGON INGENIERIA S.A.S NIT. 900.458.008-1** **R.L. ANA BRIYITH MALAGON ACERO C.C. 1.020.806.499 de Bogotá D.C.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ello la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo:	ALQUILER
Objeto contractual	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.
Alcance de objeto Condiciones técnicas exigidas	

ITEM	ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO DESPUÉS DE IVA	TOTAL
1	Alquiler Vibrocompactador 7 Ton.	- Incluye combustible y operador. - Modelo 2015 en adelante.	HORA	1	$ 124.000,00	$ 147.560,00	$ 147.560,00
2	Alquiler Retroexcavadora Pajarita.	- Incluye combustible y operador. - Modelo 2015 en adelante. - Incluye SOAT	HORA	1	$ 152.000,00	$ 180.880,00	$ 180.880,00
3	Alquiler Motoniveladora.	-Incluye combustible y operador. -Modelo 2015 en adelante.	HORA	1	$ 162.000,00	$ 192.780,00	$ 192.780,00
4	Alquiler Retroexcavadora Oruga 330.	-Incluye combustible y operador. -Modelo 2015 en adelante.	HORA	1	$ 239.000,00	$ 284.410,00	$ 284.410,00
TOTAL							$ 805.630,00

Malagón Ingeniería S.A.S.

Valor del contrato	**SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) A MONTO AGOTABLE.**
Plazo	El plazo de ejecucion del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto toda vez que el contrato es por monto agotable, este plazo empieza a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.
Obligaciones especificas	1. Poner a disposición del Municipio de Sogamoso los siguientes equipos: -Alquiler de Vibro compactador 7 Ton, incluye combustible y operador Modelo 2015 en adelante. -Alquiler Retroexcavadora Pajarita, Con SOAT vigente incluye combustible y operador Modelo 2015 en adelante. -Alquiler Motoniveladora, incluye combustible y operador Modelo 2015 en adelante. -Alquiler Retroexcavadora Oruga 330, incluye combustible y operador Modelo 2015 en adelante.. 2. Mantener cada equipo en perfecto estado de funcionamiento técnico mecánico. 3. Mantener las medidas de seguridad que determine la ley para el desplazamiento y operación de este tipo de máquina 4. Proveer a cada equipo el combustible, filtros, lubricantes y demás insumos permanentemente para evitar paradas no programadas. 5. Mantener a disposición personal idóneo para cada equipo, debidamente calificado y con experiencia para la operación del equipo, aclarando que la ejecución del presente contrato no generara ningún tipo de vínculo laboral entre el Municipio de Sogamoso y el personal que intervenga en su ejecución 6. Reparar en forma inmediata las fallas presentadas por el equipo en obra o en su defecto poner a disposición otro equipo con iguales o mejores características que el establecido en estos términos para evitar la paralización de los trabajos por esta causa en un término de 24 horas. 7. Mantener el horómetro de la maquina en funcionamiento y debidamente calibrado, pues con este instrumento la Supervisión llevara el control de las horas realmente trabajadas en las respectivas planillas a través de los inspectores en cada frente de obra. No se pagará stanby 8. El contratista se compromete a dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002. Pago de Seguridad social del contratista como del operario de la maquinaria

	9. Los costos de desplazamiento de la maquinaria hasta el sitio de obra estipulado por el Municipio son responsabilidad del CONTRATISTA, además se hace responsable de los riesgos que surjan de esta actividad. 10. La póliza de responsabilidad civil extracontractual solo cubre eventos que surjan en el sitio de obra y no por los eventos que se presenten durante el desplazamiento de la maquinaria entre los distintos puntos que disponga el Municipio. Estos riesgos serán asumidos totalmente por el CONTRATISTA. 11. Los equipos deben estar disponibles en los horarios que el Municipio determine, incluyendo horarios nocturnos, dominicales y festivos sin ningún cargo extra a la tarifa. 12. Mantener al día las planillas de registro de horas trabajadas por cada equipo 13. Las demás impartidas por el supervisor del contrato 14. Las personas que conduzcan la maquinaria deberán realizar el pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social y riesgos una vez se de inicio al contrato la cual se debe entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato por el término que Dure el contrato.
Información presupuestal	**Disponibilidad:** Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, Acuerdo 025 de 2024, decreto 617 de 2024.La presente contratación se hace teniendo en cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NO. DEL CDP	CUENTA	NOMBRE	PRODUCTO MGA	FUENTE DE RECURSO	CPC	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR
2025000606	2.3.2.02.02.006.01-16-24-2402-160035	Implementación proyecto recuperación de la infraestructura de la malla vial /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2402114	1.2.1.0.00	66019	$60.000.000	$60.000.000
TOTAL							$60.000.000

Contenido	La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.
Forma de pago	**El municipio pagará el precio del contrato así:** El Municipio cancelará mediante actas parciales de acuerdo al avance del contrato. El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: - Actas parciales cuya sumatoria no podrá superar el equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del contrato, aprobadas por el supervisor designado para tal fin. -Un Pago final, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, una vez ejecutadas y liquidado en un cien por ciento (100%) el objeto del contrato, previa la presentación de las respectivas actas de liquidación aprobadas por el supervisor del contrato. . **Nota:** De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor del 3%, Pro-Deporte del 2%, Justicia familiar del 2%, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato. La estampilla Pro-Cultura del 1.5% se pagará previa a la legalización del contrato.
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de **estampillas** municipales, a la presentación de sus certificados de afiliación y pago al sistema de **seguridad social**, así como a la constitución de **garantías** determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ente el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado **se considera como incumplimiento del contrato**, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Supervisor	Se designa como supervisor a **CAMILO ANDRÉS MANCIPE HERRERA,** Profesional Universitario de la secretaria de infraestructura y de proyectos de la Alcaldía del municipio de Sogamoso. El supervisor que se designa está obligado a analizar detenidamente los documentos del proceso de contratación; debe observar las normas fijadas en los estudios previos y en la invitación pública que dieron lugar al contrato para el desempeño de su misión. Así mismo, debe observar las normas que rigen su actividad dentro del manual de contratación del municipio de Sogamoso. Una vez acreditados los requisitos de ejecución, el supervisor cuenta con un **término máximo de cinco (05) días hábiles** para suscribir el acta de inicio, tarea para la cual debe convocar al contratista. El supervisor tendrá las siguientes funciones:

	Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. En general todas las que se desprenda del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.
Garantías	Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en la plataforma SECOP II

Clase	**Cobertura**	**Vigencia**
Cumplimiento	20%	Igual a la del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del bien o servicio	20%	Igual a la del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios y prestaciones	5%	Por el plazo de duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Durante el término de ejecución del contrato

El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado y/o otrosí realizado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de “condiciones”, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la oficina de contratación.

Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:			
Supervisor	**Nombre**	CAMILO ANDRÉS MANCIPE HERRERA		
	Cargo	Profesional Universitario		
	Teléfono		**Correo**	ingcamilomancipe@yahoo.com

Secretario	**Nombre**	HELBER DANILO MARTINEZ CHAPARRO		
	Cargo	Secretaria de Infraestructura y de Proyectos		
	Teléfono		**Correo**	infraestructura@sogamoso-boyaca.gov.co
Contratación	**Nombre**	ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA		
	Cargo	Gerente de Contratación.		
	Teléfono		**Correo**	contratacion@sogamoso-boyaca.gov.co

Perfeccionamiento: Se entiende que el contrato queda celebrado con la aceptación de las partes manifestada a través de la plataforma digital SECOP II.

Estampillas: